



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 16/21

ARTÍCULO 1.- Recházase el asunto contenido en el expediente N° 100/21, caratulado: --
-----“Eugenio Gardella y otros. Pto. Comunicación, solicitud al DE,
incorpore a miembros de la oposición en la discusión sobre la distribución del Programa de
Fortalecimiento Institucional”, (Expte: 100/21).-----

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----